

PROGRAMA 31KC

C11 I03 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA AGE, CCAA Y EELL.

SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las administraciones públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el componente.

El componente prevé medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es obtener la máxima productividad de las Administraciones Públicas mediante su modernización, el refuerzo del capital humano, y la digitalización de los servicios y la transición energética de la infraestructura y parque público por su efecto arrastre sobre el resto de la economía.

Los objetivos específicos son los siguientes:

I. Digitalización de la Administración y procesos:

- a. Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- b. Administración guiada por datos: este componente debe permitir transformar a la Administración Pública española en una Administración “guiada por los datos”, en la cual la información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.
- c. Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: este componente tiene que permitir desarrollar servicios activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o *blockchain*.
- d. Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: este componente debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

II. Plan para la transición energética en la Administración General del Estado

- a. Ahorro y eficiencia energética: este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo, mediante la renovación del parque público y teniendo en cuenta la normativa sobre accesibilidad. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.
- b. Energías renovables: este componente debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.
- c. Movilidad sostenible: este componente debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos y la implantación de puntos de recarga eléctrica, así como fomentar la movilidad sostenible de los trabajadores públicos incrementando el número de planes de transporte al centro de trabajo.

III. Reforma de las Administraciones Públicas

- a. Gestión administrativa y financiera. Con el objetivo de establecer un correcto modelo de gobernanza, reporte y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan, se establecerá un nuevo modelo para la gestión administrativa y financiera, a fin de poder trasladar a las altas instancias nacionales y europeas el correcto desarrollo de las actuaciones establecidas en el mismo.
- b. Empleo público. Este componente debe permitir consolidar un modelo de empleo público de calidad, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal. Para la prestación y gestión eficiente de los servicios públicos y del personal de las Administraciones Públicas, se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos.
- c. Marco de relaciones interadministrativas. se fomentará un modelo de cooperación entre los departamentos ministeriales de acuerdo a un Modelo de Gobernanza del Plan en base a dos niveles de relación, de forma tanto estratégica como ejecutiva. Igualmente se impulsará una renovación de los instrumentos de cooperación y coordinación interterritorial que mejoren la eficiencia del sistema.
- d. Refuerzo del marco de contratación pública. Se pretende poner en marcha la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que, entre otros objetivos, promoverá la eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación (tiempos, cargas burocráticas) como en relación a los resultados obtenidos con la misma.
- e. Evaluación de políticas públicas. Con el fin de mejorar el marco normativo e institucional de la evaluación, y reforzar el proceso de evaluación ex ante, se aprobará una norma reguladora y se creará un nuevo organismo público de Evaluación de Políticas Públicas.
- f. Gobernanza económica. La gobernanza económica hace referencia al sistema de instituciones y procedimientos establecidos para lograr los objetivos de las reformas de las Administraciones Públicas en el ámbito económico.
- g. Mejora de la transparencia a través de medidas de gobierno abierto. Reforma de las capacidades administrativas para la implementación del Plan de Recuperación. Adopción de los instrumentos administrativos necesarios para la puesta en marcha del Plan, así como su ejecución, seguimiento, control y auditoría.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

A través de esta inversión se abordan proyectos de modernización en el ámbito de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, así como del propio Ministerio de Hacienda y Función Pública, que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la Transformación Digital del MHyFP y Modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

La «Transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas», se concreta en las siguientes líneas estratégicas de inversión:

LE1. Administración orientada a la ciudadanía.

LE2. Operaciones inteligentes.

LE3. Gobierno del dato.

LE4. Infraestructuras digitales.

LE5. Ciberseguridad.

LE6. Sanidad.

Es en la última línea de inversión, LE6. Sanidad, a la que pertenece el proyecto propuesto:

Proyecto: Plan de Atención Digital Personalizada

Mediante acuerdos con las CCAA a través del Consejo Interterritorial del SNS en el marco de la Estrategia de Salud Digital del SNS, que se traducirán en las correspondientes transferencias y la necesaria coordinación a través de la Comisión de Salud Digital del Consejo Interterritorial del SNS, se ejecutará el presupuesto previsto de 130 millones de € en 2023.

Se impulsarán actuaciones que permitan diseñar, desarrollar y desplegar de manera operativa en la sanidad pública, dentro de la cartera de servicios, un modelo integral de prestación de servicios presenciales y virtuales específicamente diseñados para colectivos de pacientes que requieren una atención personalizada, continuada y sistemática, debido a su estado de salud u otras circunstancias personales.

En primer lugar, se facilitará la introducción de técnicas de telemonitorización de pacientes, creando un marco global para el desarrollo e implantación de la misma que contemple todos los ámbitos de aplicación y que guíe a las regiones en el despliegue sucesivo acorde a sus necesidades, a través de la definición de protocolos de seguimiento adecuados a las distintas patologías crónicas, alineadas con los clínicos; definición e implementación de las plataformas de teleasistencia y autocuidado que permitan el desarrollo de dichos protocolos y la evolución hacia modelos de atención basados en comportamientos proactivos para la vigilancia de estos colectivos desde todos los servicios del SNS, incluyendo al ámbito hospitalario.

En segundo lugar, se focalizará además en facilitar la implantación en el SNS de dispositivos IoMT, mediante la definición e implantación de estándares que permitan la homologación de los protocolos de extracción de datos de estos dispositivos, que servirán para identificar de manera anticipada factores de riesgo para el paciente, gracias a la integración y el análisis de los datos que provienen de ellos, así como de la monitorización constante de los equipos electromédicos domiciliarios.

Por último, se ampliará el catálogo común de casos de uso de soporte a la decisión clínica aplicado a patologías específicas, a través de un modelo normalizado definido y aprobado en el seno de la Comisión de Salud Digital. Los algoritmos que se apliquen a estos casos de uso serán de uso compartido para todas las CCAA, a través del catálogo y abarcará el empaquetamiento y gestión de ciclo de vida de los modelos, la definición de un modelo de arquitectura y la gobernanza común.

Los aspectos de interoperabilidad (organizativa, semántica y técnica), así como la compartición de resultados, modelos y acceso a servicios de explotación de datos serán aspectos a garantizar por el Ministerio de Sanidad, de modo que se genere siempre un beneficio agregado para todo el conjunto del SNS.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)				130.000.000				130.000.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)				130.000.000				130.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La inversión 3 del componente 11 incluye el objetivo 168 y el hito 169. Conforme a la literalidad de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (*Council Implementing Decision – CID por sus siglas en inglés*), aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021, este objetivo e hito tienen la siguiente denominación:

Objetivo 168 (C11.I3): *“Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales”.*

Hito 169 (C11.I3): *“Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales”.*

Mediante transferencias a las Comunidades Autónomas acordadas en el marco del Consejo Interterritorial de Salud, se impulsarán proyectos para el apoyo a la transformación digital de la sanidad pública.

Estas inversiones perseguirán cinco objetivos principales:

- Administración orientada al ciudadano: tiene como objetivo la mejora de los servicios públicos sanitarios en aspectos como la usabilidad, accesibilidad, modernización, calidad y utilidad, en este marco se impulsan actuaciones como la teleasistencia y telemonitorización del paciente.

- Operaciones inteligentes: aspira a la automatización de procedimientos y procesos, incluye actuaciones para el desarrollo de algoritmos que mejoren la toma de decisiones sobre el Sistema Nacional de Salud.
- Gobierno del dato: *one-click-less*, el uso de datos en el sistema sanitario tiene importantes ventajas para la salud pública como la identificación anticipada de factores de riesgo, también genera valor añadido en la gestión del sistema nacional de salud.
- Infraestructuras digitales: permiten la modernización del sistema sanitario, la interoperabilidad para compartir resultados, modelos y servicios, y la puesta en marcha de sistemas de atención al paciente más personalizados y efectivos.
- Ciberseguridad: especialmente en el ámbito sanitario se tratan datos sensibles de los pacientes, ante este contexto se fomenta el impulso de actuaciones para prevenir, detectar y dar respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

Estos proyectos se implementarán a lo largo de 2023 hasta el límite de implementación fijado en el CID, deberá haberse cumplido el objetivo 168 a más tardar el segundo trimestre de 2025 y el hito 169 en el segundo trimestre de 2026.